

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales, para el ejercicio 2018.

Mediante Orden de 7 de julio de 2018 (BOJA 135, de 13 de julio de 2018), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco de la referida orden se determinan los proyectos concretos a los que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

La disposición adicional primera de la citada Orden de 7 de julio de 2018 delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución, y en la que al menos se determinarán: el plazo de presentación de las solicitudes de subvención, la cuantía máxima destinada a la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias, así como los proyectos y actividades que se determinen prioritarios en la misma.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional primera de la Orden de 7 de julio de 2018,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Universidades, cátedras en prevención de riesgos laborales, entidades académicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en el ámbito territorial de Andalucía que investiguen sobre proyectos innovadores en materia de prevención de riesgos laborales.

2. La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 135, de 13 de julio de 2018), por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Segundo. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios de las posiciones presupuestarias G/310/48300 y G/310/44100 del programa 3.1.O. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, en las que se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual por las cuantías totales máximas que para cada anualidad se detalla a continuación.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
1531010000 G/31O/48300/00 01 2018	150.000 euros
1531010000 G/31O/48300/00 01 2019	50.000 euros
MEJORA CONDICIONES DE TRABAJO Y PARA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, PREVENCIÓN RR.LL.	
1531010000 G/31O/44100/00 01 2018	150.000 euros
1531010000 G/31O/44100/00 01 2019	50.000 euros
UNIVERSIDADES ANDALUZAS CONVENIOS	

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a recursos de la Junta de Andalucía consignados en los presupuestos para el ejercicio 2018 y 2019. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. Conforme al artículo 5.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el importe de la ayuda a conceder no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad los porcentajes máximos sobre el presupuesto aceptado, ni las cuantías máximas y mínimas establecidas a continuación

CUANTÍA MÁXIMA	CUANTÍA MÍNIMA	PORCENTAJE
40.000 euros	20.000 euros	100%

4. La distribución entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles personas o entidades beneficiarias no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión.

5. En el supuesto de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible, conforme a lo establecido en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, éstos se distribuirán de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se posibiliten resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyan dichas solicitudes.

Esta redistribución será aprobada por resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. No tendrán la consideración de eventuales incrementos sobrevenidos en el crédito disponible aquellos que se generen como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias, la revocación de la resolución de concesiones, o los sobrantes del crédito estimado por menor número de solicitudes presentadas, que posibiliten una resolución complementaria en la misma convocatoria.

Tercero. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 24 del Cuadro Resumen, el abono de la subvención concedida se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la resolución de concesión, librándose la cantidad restante, una vez finalizada la actividad o proyecto

00140800

subvencionado, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 del mismo Cuadro Resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución

Cuarto. Actuaciones subvencionables.

1. Sólo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas en el Anexo A de esta resolución, de acuerdo con el apartado 2.a) y 15 del Cuadro Resumen.

De conformidad con el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para la presente convocatoria será como máximo seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y quedará fijado en la resolución de concesión.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, se consideran prioritarios en la presente convocatoria en primer lugar aquellos proyectos de investigación que versen sobre aspectos relacionados con los riesgos psicosociales, y en segundo lugar aquellos relacionados con las enfermedades profesionales, especialmente con la silicosis, sin que ello suponga exclusión de otras materias.

3. El plazo máximo de ejecución de las actividades subvencionables es de 6 meses a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión.

Quinto. Solicitudes y plazos de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de 7 de julio de 2018, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del mismo.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 7 de julio de 2018 anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/15042/datos-basicos.html>, disponible en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía (en papel).

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 10 de septiembre al 28 de septiembre de 2018. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

3. A la presente convocatoria, cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud. En el caso de que un solicitante presente más de una solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes establecido, la última solicitud que tenga entrada en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía anulará a las anteriores, a los efectos de tramitación de la convocatoria.

Sexto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban, para la convocatoria del año 2018, los formularios que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), y que se considera parte integrante de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 7 de julio de 2018.

a) Anexo I, formulario de solicitud de subvención.

b) Anexo II, formulario de alegaciones, reformulación, aceptación y presentación de los documentos estipulados en el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Séptimo. Tramitación y resolución de la convocatoria.

El procedimiento de tramitación y los órganos competentes para la instrucción y resolución de la presente convocatoria serán los que al efecto se determinan en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Octavo. Notificaciones.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, serán publicados íntegramente en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/15042/datos-basicos.html>, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos; sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, según lo previsto en los artículos 17 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en relación con lo recogido en el apartado 19 del Cuadro Resumen.

2. Conforme a lo estipulado en el apartado 20 del Cuadro Resumen, las notificaciones que deban cursarse personalmente a los interesados se practicarán de forma obligatoria mediante notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en la dirección electrónica <https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/inicio.jsp>.

Noveno. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 30 de julio de 2018.- El Director Gerente, Jesús González Márquez.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)			
.....			
.....			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002842W

00140800



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Anexo IIA)
(Desarrollando los siguientes apartados)

TÍTULO:

6.1.1 Resumen del proyecto de investigación.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.2 Antecedentes y estado actual de la materia. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.3 Bibliografía más relevante.

6.1.4 Hipótesis – Objetivos generales y operativos.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.4 Hipótesis – Objetivos generales y operativos.

6.1.5 Interés del proyecto – Metodología.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.5 Interés del proyecto –Metodología.

6.1.6 Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.6 Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.

6.1.7 Plan de trabajo. Cronograma.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.7 Plan de trabajo. Cronograma.

6.1.8 distribución de tareas y responsabilidades.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.9 Experiencia del equipo investigador sobre el tema.
Utilidad práctica de los resultados en relación con la Prevención de riesgos laborales.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.9 Experiencia del equipo investigador sobre el tema.
Utilidad práctica de los resultados en relación con la Prevención de riesgos laborales.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.1.10 Justificación de la ayuda solicitada.

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
6.2 PRESUPUESTO DE LA AYUDA SOLICITADA (Anexo II B)		
	CONCEPTOS	PRESUPUESTO
6.2.1	Gastos de ejecución del proyecto.	euros
6.2.1.1	Compra de material fungible destinado a la ejecución del proyecto.	euros
6.2.1.2	Material bibliográfico y documental.	euros
6.2.1.3	Contratación de aquellos servicios estrictamente necesarios en los que haya de incurrir el beneficiario como medio para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada, hasta un porcentaje del 20% del coste subvencionable del proyecto.	euros
6.2.1.4	Gastos correspondientes a viajes y dietas, debiendo consignarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación, si se dispone de esta información en el momento de cursar la solicitud y su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 20% de la cuantía total del presupuesto del proyecto	euros
6.2.1.5	Gastos de personal propio de la entidad beneficiaria, que deberá acreditar el número de horas dedicadas al proyecto y coste de las mismas. Su porcentaje máximo no podrá sobrepasar el 30% de la cuantía total del presupuesto del proyecto	euros
6.2.2	Retribuciones de personal contratado expresamente para el desarrollo del proyecto. En este supuesto, quien solicite deberá acreditar que el personal es contratado de forma expresa para el proyecto y justificar su necesidad en la memoria del proyecto, con el compromiso de aportar el correspondiente contrato	euros
	TOTAL DEL PROYECTO	euros
6.3 INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (Anexo II C)		

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículum de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página _____ de _____)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todos las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
(Continuación)

6.4 Relación de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, con el compromiso de aportar el currículo de los mismos (Anexo II D)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios con una puntuación máxima de 110 puntos:

a.- calidad científica del proyecto: interés científico, originalidad y carácter innovador de los objetivos, viabilidad del proyecto y aplicabilidad. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:

1. la finalidad del proyecto es crear conocimiento nuevo e innovador: si/no. Hasta 2 puntos.
 2. se expresa la finalidad del proyecto de forma concisa, precisa y claramente alcanzable al final del proyecto tras el cumplimiento de los objetivos: si/no. Hasta 2 puntos.
 3. Se ha planteado correctamente la hipótesis: es precisa, original, innovadora y viable: si/no. Hasta 2 puntos.
 4. los objetivos son concretos, precisos, medibles, alcanzables y permiten llegar hasta el logro de la finalidad del proyecto. Se definen las características específicas o requerimientos de los hitos que configuran el proyecto, matizando las prescripciones y características técnicas de cada objetivo (meta) que se señala, de manera que cuando se termine se tenga la certeza de haberlo logrado: si/no. Hasta 2 puntos.
 5. se manifiestan los beneficios que se esperan obtener de los resultados de la investigación y son éstos proporcionales a los costes de la investigación: si/no. Hasta 2 puntos.
 6. la investigación tiene claro interés científico, más allá de planteamientos locales: si/no. Hasta 2 puntos.
 7. existe riesgo investigador; están medidos calibrados los riesgos de fracaso de alguno de los objetivos y existen alternativas para superar la eventualidad: si/no. Hasta 2 puntos.
 8. se aprecia claramente la utilidad y aplicaciones en prevención de riesgos laborales del proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.
 9. existe la posibilidad de realizar alguna publicación científica en revistas especializadas de la materia como consecuencia del proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.
 10. el proyecto puede ser aplicable al sector al que pertenece la empresa, a otros sectores o puede ser de aplicación general: si/no. Hasta 2 puntos.
- (este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior).

b.- conocimiento del estado de la cuestión, de los antecedentes y planteamiento de las alternativas existentes. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:

1. se manifiesta un conocimiento expreso del estado de la cuestión: si/no. Hasta 2,50 puntos
 2. las citas bibliográficas de referencia son actuales y de relevancia, marcando las claves del conocimiento actual, incluyendo diversidad de autorías y que sena tanto de hombres como de mujeres: sino. Hasta 2,50 puntos.
 3. se pone de manifiesto los trabajos mas actuales de los grupos más relevantes a nivel mundial en los temas objeto de la investigación: si/no. Hasta 2,50 puntos .
 4. se manifiestan las hipótesis y metodologías en uso por estos grupos relevantes, así como los logros obtenidos: si/no. Hasta 2,50 puntos.
 5. a partir del conocimiento expresado en los antecedentes se anticipa la hipótesis de la presente investigación como consecuencia lógica del desarrollo tanto del conocimiento en general como del trabajo realizado hasta ahora por el grupo: si/no. Hasta 2,50 puntos.
 6. el grupo tiene unos antecedentes científicos que le permiten abordar la temática con bases solidas y a nivel del estado actual del conocimiento: si/no. Hasta 2,50 puntos.
 7. se expresan las alternativas que existen para resolver el problema que aborda el proyecto y que se utilizan en la ciencia actual valorando los diversos grados de eficiencia y éxito: si/no. Hasta 2,50 puntos.
 8. se definen los factores más innovadores de la alternativa elegida, manifestándose las ventajas científico-tecnológicas que resultan ser notables: si/no. Hasta 2,50 puntos.
- (este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior)

c.- plan de gestión del proyecto. Hasta 20 puntos con las siguientes especificaciones:

1. se describen adecuadamente las tareas asociadas a cada uno de los objetivos y con relación a la metodología a emplear. Son suficientes, completas y claramente diferenciadas: si/no. Hasta 2 puntos.
2. se planifican las tareas en el tiempo a través de un cronograma. Su distribución es adecuada por la secuencia y la duración: si/no. Hasta 2 puntos.
3. se manifiesta la asignación de cada persona investigadora a las tareas que se generan. Se ve claramente cuál es la función y las obligaciones de cada una. Se hace una distribución de funciones considerando a hombres y mujeres de manera igualitaria. No se admite la sistemática adscripción de varias personas investigadoras a las mismas tareas por indefinición de responsabilidades: si/no. Hasta 2 puntos.
4. está capacitada cada una de las personas investigadoras para realizar las tareas que se le han asignado: si/no. Hasta 2 puntos.
5. la dedicación de las personas investigadoras es correcta, la necesaria, es decir ni insuficiente ni excesiva y no existe falta de previsión. Está equilibradamente repartida entre hombres y mujeres: si/no. Hasta 2 puntos.
6. se determinan los hitos del proyecto tras el logro parcial de objetivos o grupos de objetivos: se prevé la realización de informes intermedios asociados al logro de los hitos: si/no. Hasta 2 puntos.
7. se prevé la revisión del proyecto (objetivos, métodos...) tras el logro de los hitos: si/no. Hasta 2 puntos.

(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración)

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**d.- metodología innovadora y adecuación de las técnicas. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:**

1. la metodología y técnicas instrumentales están claramente asociadas a cada uno de los objetivos planteados: si/no. Hasta 1,25 puntos.
2. se diferencian claramente los métodos empleados para los distintos objetivos: si/no. Hasta 1,25 puntos.
3. se describen suficientemente los métodos para dar idea clara de su precisión y alcance:si/no. Hasta 1,25 puntos.
4. se justifica el uso de determinada metodología:si/no. Hasta 1,25 puntos.
5. las metodologías a utilizar son actuales, las adecuadas y garantizan la obtención y producción de resultados necesarios para el logro de los objetivos:si/no. Hasta 1,25 puntos.
6. estas metodologías y técnicas han sido empleadas anteriormente por el grupo investigador y las conocen como para utilizarlas con éxito:si/no. Hasta 1,25 puntos.
7. se manifiestan los requerimientos técnicos de las técnicas de trabajo tales como muestreos (selección de la muestra, determinación de influencia de los medios de toma de datos, etc.) así como del resto de técnicas: si/no. Hasta 1,25 puntos.
8. se describen con detalle las técnicas de tratamiento de los datos:si/no. Hasta 1,25 puntos.

(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior)

e.- calidad científica de las personas investigadoras, así como de sus publicaciones científicas y patentes expresadas en el Curriculum Vitae. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:

1. quien investigue o el grupo de investigación participa en redes de investigación de índole autonómico, estatal o europeo. Alguna se ha considerado red de excelencia: si/no. Hasta 1 punto.
2. la/s persona/s investigadoras han realizado su formación o parte de ella en diversos centros de prestigio internacional ya sea en el estado o en centros extranjeros: si/no. Hasta 1 punto.
3. los proyectos con que se financia preferentemente quien investigue o grupo proceden de convocatorias competitivas estatales o europeas o por el contrario son de carácter local y poco competitivo: si/no. Hasta 1 punto.
4. cuál es la calidad de las publicaciones que viene realizando quien investigue o grupo con relación a la media de su área científica: si/no. Hasta 1 punto.
5. tiene publicaciones en revistas de relevancia en área de Prevención de Riesgos Laborales o en otras áreas: si/no. Hasta 1 punto.
6. presenta ponencias y/o conferencias en Congresos importantes de su área. Con qué frecuencia: : si/no. Hasta 1 punto.
7. la persona investigadora principal ha dirigido con éxito otros proyectos con el grupo de investigación a través de financiaciones públicas y tiene un nivel científico técnico suficiente: : si/no. Hasta 1 punto.
8. las publicaciones que presenta quien investigue o grupo tienen interés y relevancia y muestran una capacitación científica técnica suficiente que garantice el éxito de abordar nuevos proyectos: : si/no. Hasta 1 punto.
9. cuál es la consideración que le merece la calidad científica de quien investigue o grupo con relación a la media de los de su área científica: por encima, en la media o por debajo: : si/no. Hasta 1 punto.
10. quien investigue o grupo tienen suficiente capacidad para desarrollar el proyecto con provecho y da garantía de una buena calidad de resultados, así como el logro de la finalidad: : si/no. Hasta 1 punto.

(este apartado se valorará incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración).

f.- experiencia previa de las personas investigadoras en el tema. Hasta 10 puntos con las siguientes especificaciones:

1. quien investigue o el equipo de investigación ha trabajado previamente en el tema objeto del proyecto a través de financiación pública o contratos:si/no. Hasta 2 puntos.
2. quien investigue o el equipo investigador manifiesta publicaciones que ha realizado sobre el tema, colaboraciones con otros centros o ha obtenido algún tipo de resultados previos: si/no. Hasta 2 puntos.
3. a través de la documentación aportada se puede decir que quien investigue o el equipo investigador dispone de conocimiento suficiente como para abordar el proyecto: si/no. Hasta 2 puntos.
4. la solicitud del proyecto presenta un buen conocimiento de la bibliografía y antecedentes sobre el tema: si/no. Hasta 2 puntos.
5. las metodologías que se pretenden abordar han sido utilizadas por el investigador o equipo de investigación en trabajos anteriores: si/no. Hasta 2 puntos.

(este apartado se valorará con el contenido de la memoria y el informe de viabilidad del proyecto recogidos en el apartado 6.1 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración).

g.- adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos propuestos. Hasta 10 puntos

1. si se contrata personal expresamente para el proyecto la dedicación que se le asigna es necesaria en función del reparto de trabajos y funciones, y se tiene en consideración el equilibrio entre hombres y mujeres: si/no. Hasta 2 puntos.
2. existe una proporción adecuada entre la dedicación de las personas investigadoras y las personas contratadas expresamente, con equilibrio entre hombres y mujeres (al menos 1 equivalente de jornada completa (EJC) de persona investigadora por 1 equivalente de jornada completa (EJC) de personal contratado colaborador):si/no. Hasta 2 puntos.
3. la previsión de costes de material fungible asociados a las tareas es correcta. Se ha hecho una previsión y valoración específica de las necesidades que tiene el proyecto más que una estimación genérica: si/no. Hasta 1,50 puntos.
4. la previsión de costes de viaje asociados a las tareas es correcta. Son viajes necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto: si/no. Hasta 1,50 puntos.
5. si prevé la participación en algún foro, seminario, o congreso: se especifica de qué se trata y dónde. Son oportunos, por la utilidad para el proyecto, y por las fechas en que se celebrará frente al estado del proyecto en ese momento: si/no. Hasta 1,50 puntos.
6. la valoración económica de unos y otros viajes es adecuada. Se podrían reducir los costes... es necesario el número de personas para los que se solicita asistencia: si/no. Hasta 1,50 puntos.

(este apartado se valorará con el contenido de la memoria, el informe de viabilidad y el presupuesto del proyecto recogidos en el apartado 6.1, 6.2 y 6.3 anterior, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6.4 anterior, la información necesaria para dicha valoración).

002842W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**h.- La integración de la perspectiva de género en el diseño del proyecto de investigación. Hasta 10 puntos.**

1. al describir el estado de la cuestión, los antecedentes, la delimitación del problema y el marco teórico conceptual se expresa como afecta el tema a estudiar de forma diferencial a mujeres y hombres y a la situación de igualdad de mujeres y hombres. si/no. Hasta 2 puntos.
2. se ha contemplado en las hipótesis de trabajo aspectos relacionados con el impacto diferencial en mujeres y hombres y la construcción social de género (roles de género, división sexual del trabajo) en relación con el tema a estudiar. si/no. Hasta 2 puntos.
3. se ha incorporado al equipo de investigación personas expertas en género o se contempla la posibilidad de solicitarles asesoramiento. si/no. Hasta 1,50 puntos.
4. el personal del equipo de investigación tiene formación en materia de género, certificada por una universidad o por la administración. si/no. Hasta 1,50 puntos.
5. el equipo de investigación tiene una representación equilibrada de mujeres y hombres y se hace un reparto equitativo de las tareas entre las investigadoras y los investigadores. si/no. Hasta 1,50 puntos.
6. se realiza un uso inclusivo del lenguaje y la comunicación. si/no. Hasta 1,50 puntos.

(este apartado se valorará con el contenido de la memoria, el informe de viabilidad y el presupuesto del proyecto recogidos en el apartado 6.1, 6.2 y 6.3 anterior, incluyendo en todo caso los datos referidos a la perspectiva de género que correspondan, así como incluyendo en la Relación de las personas investigadoras que participen en el proyecto del apartado 6..4 anterior, la información necesaria para dicha valoración).

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1ª planta 41092, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de investigación innovadores en prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

- Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

002842W

00140800

(Página de)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Código procedimiento: 15042)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.



002842/A02W

00140800



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

OTROS:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad:

- Tarjeta de identificación fiscal, CIF
- Escritura de constitución y estatutos de la entidad

2. Acreditación de la representación:

- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso
- Documento nacional de identidad o equivalente (DNI o NIE) de la persona que ostente la representación legal, en el caso de que no autorice a la Administración a realizar la consulta de sus datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad.
3. Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en su solicitud, incluyendo IBAN

4. Documentación técnica: los proyectos que se presenten han de definir, en el mismo orden en que se relacionan en este apartado, lo siguiente:

- A. Memoria del proyecto de investigación (Anexo II A) con los siguientes apartados:
- * Resumen del proyecto de investigación.
 - * Antecedentes y estado actual del tema. Se deberá describir el estado actual de los conocimientos, productos, procesos y tecnologías en relación con los objetivos del proyecto, identificando las desventajas y/o limitaciones de lo ya existente, así como los avances que supondrían el logro de los objetivos.
 - * Bibliografía más relevante.
 - * Hipótesis-Objetivos generales y operativos.
 - * Interés del proyecto
 - * Metodología.
 - * Medios, Instalaciones, instrumentos y técnicas disponibles para realizar el proyecto.
 - * Plan de trabajo. Cronograma.
 - * Distribución de tareas y responsabilidades.
 - * Experiencia del equipo investigador sobre el tema.
 - * Utilidad práctica de los resultados en relación con la prevención de riesgos laborales.
 - * Justificación de la ayuda solicitada.
 - * Presupuesto del proyecto desglosado (Anexo II B).
- B. Informe de viabilidad del proyecto de investigación en el que se haga constar la viabilidad del proyecto de investigación en todos sus términos (Anexo II C).
- C. Currículos normalizados de todas las personas investigadoras que participen en el proyecto, limitando las publicaciones a los últimos seis años (Anexo II D).

002842/A02W

00140800

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales cuya dirección es C/ Albert Einstein, nº 4, 1ª planta 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceec@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar los expedientes de concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de proyectos de investigación innovadores en prevención de riesgos laborales, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002842/A02W

00140800

